



21012546

Resolución Directoral

N° 253 -2024-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNATacna, 24 ABR 2024.

VISTO:

Oficio N° 101-2024-DESP-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de enero del 2024 y Acción de Personal N° 076-2024-SERL-ETARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA;

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 25°, 26° y 74° del Reglamento del Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de personal en la Administración Pública;

Que, mediante Oficio N° 101-2024-DESP-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de enero del 2024, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas, solicita la Asignación de Funciones como Jefe del Equipo de Trabajo de Seguros de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, a don: **PEDRO ANGEL ROJAS URRIETA**, con la aprobación del Director Regional, es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que, al amparo del numeral 17.1 del Art.17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes N°s. 27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N°073-2024-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, como Jefe del Equipo de Trabajo de Seguros de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas a don: **PEDRO ANGEL ROJAS URRIETA**, profesional de la salud con el cargo de Especialista en Salud Pública I, Nivel I, código AIRHSP N° 000824, del Equipo de Trabajo de Seguros – Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Portal Web Institucional <http://www.diresatacna.gob.pe>.

ARTÍCULO TERCERO.- Esta asignación no irrogará gasto adicional al Tesoro Público, el citado profesional continuará percibiendo su remuneración de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

BLGO. JOSE ANTONIO FLORES GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL
C.B.P. N° 2651